

Nota de resultados



Política para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia

(Ley 2328 de 2023)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Cáceres Cárdenas

Directora General

Julián Moreno Parra

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade

Subdirectora de Articulación Nacional SNBF

Milton Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Juan Pablo Monge Castañeda

Subdirector de Monitoreo y Evaluación

María Alejandra Castaño Hernández

Líder del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Elkin Manuel Puerto Rojas

Andrés Fernando Cristancho Duarte

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

María Ruviela Aguirre Cifuentes

Equipo técnico Subdirección de Articulación Nacional

Felipe Alejandro Riveros Cendales

Diagramación

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Coordinación editorial

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa y Diseño

Edición: junio de 2026

Resumen ejecutivo.....	4
Contexto y relevancia.....	4
Resultados clave.....	6
Acciones estratégicas en avance.....	9
Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones.....	10
Referencias.....	11

Tablas

Tabla 1. Sesiones del Comité Técnico de la Política de Infancia y Adolescencia 2023- 2026.....	8
--	---



Resumen

Desde la gestión de la Política para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia como resultado del impulso de acciones enmarcadas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* y la consolidación de esta como política de Estado (Ley 2328 de 2023), se protocolizó la Política Nacional de Niñez Indígena y el Capítulo de Niñez Rrom.

Así mismo, el ICBF ha atendido entre 2023 y 2026 a 664.261 niñas, niños y adolescentes a través de todas las formas de atención (Atrapasueños casas, espacios comunitarios, experiencias e iniciativas comunitarias, apoyos, fortalecimientos a adolescentes y jóvenes, centros de apoyo a la inclusión). Se han logrado avances significativos en la atención integral desde lo transectorial, generando condiciones que promueven el desarrollo integral, en acciones conjuntas para responder a las necesidades, particularidades e intereses de la niñez.

En este sentido, se muestran los principales avances, resultados, retos y desafíos en la gestión de la política, enmarcada en las acciones estratégicas, apuestas en el marco de la articulación transectorial y la respuesta a las demandas de la infancia en armonía con la atención integral. Así mismo, se evidencian las gestiones e impulso de los acuerdos derivados del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos y comunidades étnicas y el impulso de las nuevas líneas de la política.



Contexto y relevancia

La Política para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, nace en 2018 como un instrumento de planeación orientador para el ejercicio de derechos y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. En 2023 se consolida en política de Estado, esta premisa permite sentar las bases conceptuales, técnicas y financieras en la transectorialidad para garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección integral.

Desde la consolidación de la política y en línea con los servicios que se venían brindando, se implementaban programas y modalidades para atención y prevención de vulneraciones a la infancia y la adolescencia como parte de la atención integral, que demanda el desarrollo de acciones intencionadas con enfoque diferencial y territorial para responder a los desafíos, necesidades e intereses de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, en respuesta a las atenciones priorizadas para promover el desarrollo integral en la infancia y la adolescencia, se venía acompañando procesos de territorialización de la política desde la implementación de las rutas integrales de atención, movilizandolos procesos de participación en las instancias y espacios en articulación con las entidades territoriales.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que los servicios atendían a la niñez desde el alcance y competencias del ICBF, se promovía la articulación interinstitucional y el agenciamiento para responder a sus necesidades y demandas en los territorios, pero resultaba complejo lograr una respuesta integral dado que en ocasiones esta gestión estaba atravesada por la disposición, tiempos e interés de quien prestaba el servicio.

Esta necesidad llevó conectar e integrar en la adecuación institucional la gestión de la política desde el acercamiento y trabajo conjunto con los demás sectores que deben responder y promover acciones para garantizar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Además, se consolidó la atención desde un servicio que contempla una estrategia de articulación transectorial como respuesta integral y otras formas de atención que reconocen la diversidad, los enfoques diferenciales y de derechos, así como, las características contextuales del territorio. Escenario que se configura en el ejercicio de articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Resultados clave

A partir de la premisa de poner en el centro de las grandes transformaciones a las niñas, niños y adolescentes establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, se asume continuar trabajando por garantizar su desarrollo integral impulsando acciones, estrategias, programas y todas las medidas que desde lo transectorial e intersectorial movilicen agendas conjuntas por la niñez.

Un hito importante es la expedición de la Ley 2328 de 2023 “por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia”.

Cumplimiento de los acuerdos con los grupos étnicos, orientados a la formulación de capítulos específicos de la política que reconozcan las necesidades, particularidades y elementos culturales propios de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitano. El ICBF a través de la Subdirección de Articulación Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en respuesta al acuerdo IM 147 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, protocolizó la política pública nacional de infancia y adolescencia indígena con participación de los pueblos y organizaciones indígenas.



Fotografía tomada por el ICBF el 07/11/2025 en la protocolización de la política de niñez indígena.

Así mismo, se cumplió con el acuerdo RT3-44 logrando la protocolización del Capítulo de la Niñez del Pueblo Rrom o Gitano de Colombia de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Esto marca un camino importante para el desarrollo integral en clave de derechos de las niñas, niños y adolescentes de estas comunidades, integrando formas propias de cuidado, prevención, atención y protección desde el enfoque territorial y diferencial.



Fotografía tomada por el ICBF el 12/12/2025 en la protocolización del capítulo de la niñez Rrom de la Política de Infancia y Adolescencia.

Se fortaleció la Mesa Técnica de Infancia y Adolescencia, espacio de participación que armoniza la implementación de las atenciones priorizadas, en aras de promover el pleno desarrollo de cada niña, niño y adolescente, constituyendo el referente para orientar e intencionar la oferta y servicios institucionales desde el reconocimiento de sus particularidades entendiendo sus trayectorias de vida. Según el informe de gestión de la política 2018-2022, entre abril de 2021 y agosto de 2022 la Mesa Técnica sesionó 13 veces, convocada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia.

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar lidera, coordina, articula y gestiona la implementación de la política a través del comité, a partir de 2023 hasta la fecha se han realizado 22 sesiones, con la participación del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Deporte, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Trabajo,

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar, logrando consolidar acciones en la apuesta transectorial para la protección integral de la infancia y la adolescencia. Así mismo, se avanza en la reglamentación de este espacio para convertirlo en comité como apoyo técnico y operativo de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. A continuación, las sesiones realizadas entre 2023, 2024 y lo que va corrido de 2026.

Tabla 1. Sesiones del Comité Técnico de la Política de Infancia y Adolescencias 2023-2026

Espacio	Vigencia	Numero de sesiones
Comité Técnico de la Política de Infancia y Adolescencia	2023	1
	2024	10
	2025	8
	2026	3

Fuente: elaboración propia SNBF.

Se ha dado continuidad a las atenciones priorizadas y se vinculó una nueva atención relacionada con el uso responsable de los nuevos medios y las tecnologías de la información y la comunicación, haciendo énfasis en la prevención de riesgos en entornos digitales considerando las nuevas dinámicas de interacción de la infancia y la adolescencia y la importancia de este entorno en el desarrollo de actividades propias de su curso de vida, pero también las violencias o vulneraciones que se pueden presentar en el mismo y que es necesario atender.

Se destaca la atención de 664.261 niñas, niños y adolescentes entre 2023 y 2026 a través de todas las formas de atención (Atrapasueños casas, espacios comunitarios, experiencias e iniciativas comunitarias, apoyos, fortalecimientos a adolescentes y jóvenes, centros de apoyo a la inclusión). El ICBF, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, ha consolidado procesos de territorialización en la integración y articulación de acciones movilizadoras para la infancia y la adolescencia, estrategia de educación integral CRESE y Atrapasueños, a través de las cuales se moviliza la atención integral. De esta articulación en la vigencia 2025 se realizaron 36.984 atenciones¹ que se constituyen en las acciones conjuntas intersectoriales en respuesta y garantía de derechos de la niñez, llegando a 2.460 niñas, niños y adolescentes.

¹ Según la Ruta Integral de Atenciones de Infancia para la Adolescencia, las atenciones generan las condiciones necesarias para promover el desarrollo pleno de cada niña, niño y adolescente y constituyen el referente para revisar y ajustar la oferta institucional en el marco de la atención integral; identificar la acción intersectorial; y cualificar los servicios que reconocen las particularidades de los sujetos en su trayectoria vital.

En el marco el Sistema Nacional de Bienestar Familiar se construyó la ruta para la prevención de la deserción escolar y revinculación al sistema educativo.

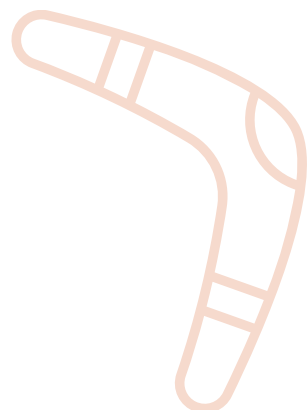
Acciones estratégicas en avance

En proceso de expedición del Decreto que crea y reglamenta la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, para la coordinación de la política promover la gestión transectorial de la política tanto a nivel nacional como territorial configurando una instancia de carácter directivo para potenciar la gobernanza y gobernabilidad para la toma de decisiones en beneficio de la infancia y la adolescencia (Artículo 6 Ley 2328 de 2023).

A partir de la articulación de las líneas de política y prevención de violencias hacia niñas, niños y adolescentes como se establece en el artículo 10 de la Ley 2328 de 2023, se adiciona la prevención y atención del embarazo y las uniones tempranas, el impulso al juego y el aprovechamiento del tiempo libre, incluyendo la recuperación de los juegos tradicionales y la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

En Sistema Nacional de Bienestar Familiar en coliderazgo con el Departamento Nacional de Planeación y en articulación interinstitucional se encuentra en la construcción de la política de juego que busca garantizar en condiciones de equidad el derecho al juego como pilar del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y del bienestar socioemocional y físico en todos los momentos del curso de vida, el documento técnico de la política está en su versión preliminar.

El construcción del programa nacional “Proyectos de Vida Digna”, el ICBF en liderazgo del SNBF desde una apuesta transectorial y con aliados de cooperación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2447 de 2025, avanza en la implementación del plan de trabajo propuesto para realizar diálogos y espacios de trabajo con niñas, niños y adolescentes y comunidades étnicas, en línea de lo planteado se realiza el mapeo de oferta y servicios para consolidar el programa y proponer las adecuaciones correspondientes.



►► Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones

Se debe continuar trabajando y se reafirma el compromiso por garantizar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, que se refleja en los esfuerzos técnicos, financieros, de gestión y articulación para fortalecer los espacios de participación, movilizar acciones y consolidar alianzas y estrategias intersectoriales que posibilitan una forma distinta de llegar al territorio reconociendo las particularidades y necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, es necesario en el marco del empalme y transición tener en cuenta lo siguiente:



- En liderazgo de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se debe **crear y poner en funcionamiento la Comisión Intersectorial de Infancia y Adolescencia** en respuesta a Ley 2328 de 2023, como instancia para la gobernanza y toma de decisiones en beneficio de la infancia y la adolescencia.
- **Consolidar la infraestructura tecnológica del SSDI** para lograr la medición de las atenciones.
- Implementar el programa nacional “Proyectos de Vida Digna” Ley 2447 de 2025, en el marco de la gestión transectorial, desde la gestión de la política.
- **Implementar la política de juego** en liderazgo del Ministerio del Deporte desde la gestión transectorial.
- En el marco del SNBF **implementar la política de niñez indígena** y el capítulo de la niñez del **pueblo Rrom**.
- En el liderazgo de la DSNBF formular el capítulo de la **niñez de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**.



Referencias

Congreso de Colombia. (2025). *Ley 2447 de 2025. Por medio de la cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.*

Congreso de Colombia. (2023). *Ley 2328 de 2023. Por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia “Todos por la infancia y la adolescencia”.*

Congreso de Colombia. (2023). *Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 # 64C-75, Bogotá, D. C.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia